



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

ACORDADA N° *Seiscientos Doce - -*

Por la cual se establece que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Amambay, que vencen el día lunes 3 de mayo de 2010, fenezcan el día martes 4 de mayo de 2010. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los *5 de* días, del mes de abril, del año dos mil diez, siendo las *12:00* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmsler, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Antonio Fretes, César Antonio Garay, y Alicia Beatriz Pucheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Nota N° C.A. 152/10 presentada en fecha 22 de marzo de 2010 por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, Abog. Marcial A. Núñez Escobar, solicitó a la Corte Suprema de Justicia la suspensión de los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Amambay que vencen el lunes 3 de mayo de 2010, fenezca el martes 4 de mayo de 2010, con motivo de los festejos de los 25° años de la creación de dicha Circunscripción. -

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Amambay, que vencen el día lunes 3 de mayo de 2010, fenezcan el día martes 4 de mayo de 2010. -

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar. -

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI  
Ministro

José Raúl Torres Kirmsler  
Presidente

ANTONIO FRETES

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ  
MINISTRO

Ante mí:

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA  
Ministra

SINDULFO BLANCO  
Ministro

César Antonio Garay

César Antonio Garay

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario